

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno remite al Consejo de Navarra el texto del Decreto Foral sobre jornadas y retribuciones de la Policía Foral

Solicita su dictamen, con carácter de urgencia, en el plazo de quince días para que pueda entrar en vigor el 1 de octubre

Miércoles, 07 de septiembre de 2016

El Gobierno de Navarra ha dado luz verde al texto del Decreto Foral que determina el reglamento de jornadas y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, que ha acordado remitir al Consejo de Navarra para su dictamen.

En el acuerdo, aprobado en su sesión de hoy, se solicita al Consejo que realice el dictamen con carácter de urgencia, en el plazo de quince días, de forma que pueda concluir su tramitación a tiempo para entrar en vigor el próximo 1 de octubre.

Como se recordará, el citado decreto responde a la Ley 15/2015, de 10 de abril, que modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo de las Policías de Navarra, y que prevé un nuevo régimen en materia de retribuciones, con el fin de disminuir las diferencias salariales existentes en el seno del Cuerpo.

Para establecer este nuevo sistema retributivo, se ha realizado un estudio de puestos de trabajo de Policía Foral y de otros Cuerpos de Policía de Navarra, que ha contado con la participación activa de los miembros de estos cuerpos.

El resultado de este estudio se recoge en el citado Decreto Foral sobre jornadas y retribuciones, mediante el que se otorga rango normativo a los criterios de valoración de puestos de trabajo que, en adelante, servirán de referencia para las futuras valoraciones o modificaciones que se lleven a efecto.